



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 17 DE OCTUBRE 1985

Número 237

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas del concurso de méritos convocados por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

3831

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 7 de octubre de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

3831

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los estatutos de «UFADE-MURCIA».

3832

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Convenio colectivo de trabajo en «Radio Murcia, S. A.».

3832

Delegación de Hacienda de Murcia. Extravío de resguardo del depósito número 4.331.

3832

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 689-C/84.

3835

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 148/84-A.

3835

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 649/85-C.

3836

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.419/81.

3836

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 133/80.

3836

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 158/85.

3837

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.026/82.

3838

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de mayor cuantía número 180/84.

3838

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 486/85.	3839	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 479/85.	3840
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 487/85.	3839	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 467/85.	3840
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 489/85.	3839	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 469/85.	3840
Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 477/85.	3839	Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 453/85.	3840

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Lista de admitidos para la oposición a seis plazas de guardias de la Policía Municipal.	3841	FORTUNA. Pliego de condiciones del concurso para contratar el servicio de recogida de basuras.	3842
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a contratista.	3842	FORTUNA. Concurso de contratación del servicio de recogida de basuras.	3842

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.485/83.	3843	Mancomunidad Municipal Bajo Guadalentín. Aprobación del expediente número 1 de modificación de crédito del Pto. Ordinario de 1985.	3843
Hermanos Sánchez Manzanera Soc. Laboral. Disolución de Sociedad	3843	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expte. administrativo por débitos a la Hacienda Pública.	3844

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

- 995** **CORRECCION DE ERRORES** de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas del concurso de méritos convocados por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Observado error en la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas del concurso de méritos convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223, de 30 de septiembre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En la página 3624, donde dice «Tapia Albaladejo, Alfonso, Jefe de Sección Técnica», debe decir: «Tapia Albaladejo, Alfonso, Jefe de Sección de Zona».

— En la misma página, donde dice «Díaz Reygosa, Enrique, Jefe de Sección de Zona», debe decir: «Díaz Reygosa, Enrique, Jefe de Sección Técnica».

— En la misma página, donde dice «Díaz Reygosa, Enrique, Jefe de Sección de Zona», debe decir: «Díaz Reygosa, Enrique, Jefe de Sección Técnica».

Murcia, 11 de octubre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 996** **RESOLUCION** de 7 de octubre de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 7 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 101/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda y almacén en diputación de Pulgara, Lorca. Promovido por don Pedro J. López García.

Expte. 126/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Diego Salinas Segura.

Expte. 127/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y almacén en Camino Villaespesa, Lorca. Promovido por don José Gómez Mula.

Expte. 154/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Camino de Los Pen-

chos, Albatalla (Murcia). Promovido por don Mariano Noguera Martínez Egea.

Expte. 155/85.—Solicitud de autorización para construcción de semisótano, vivienda y cámara en El Palmar (Murcia). Promovido por don Domingo Francisco Ibáñez Gallardo.

Expte. 158/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en planta baja, en Los Dolores (Murcia). Promovido por don Alejandro Marín Martínez.

Expte. 162/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda y almacén en Senda de Los Garres (Murcia). Promovido por doña Rosario Morales López.

Expte. 163/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Camino de San Ginés, Era Alta (Murcia). Promovido por don Francisco Iniesta Almagro.

Expte. 173/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Camino Salabosque, Aljucer (Murcia). Promovido por don José Lázaro Martínez.

Expte. 179/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en elevación de planta en Ctra. de Murcia-El Raal (Murcia). Promovido por don Antonio Sánchez Peñalver.

Expte. 180/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en bajo diáfano en Carril Guerreros, La Albatalla (Murcia). Promovido por don José Antonio García Carrasco.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6493

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

(I. M. A. C.)

Negociado de Depósitos de Esta-
tutos, Actas de Elecciones y Con-
venios y Acuerdos Colectivos

I. M. A. C. (Murcia)

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 13 horas del día 7 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatu-

tos de la Organización Profesional denominada «UFADE-MURCIA.—Expediente núm. 30/419, ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresarios que voluntariamente soliciten su afiliación y desarrollen la actividad de explotaciones agrícolas.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Manuel León Madrid, D. Francisco Sáez Sáez, D. José Roca Garcerán, todos ellos domiciliados en Torre Pacheco y D. José Manuel Lamberto Galindo, domiciliado en Los Alcázares.

* Número 6308

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 4.331, número

de registro 6749, propietario del metálico Central Lechera Murciana, S. A., garantizado el mismo por importe de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil), a disposición de la Dirección General de Consumo y Disciplina de Mercados, en concepto de recurso de alzada por multa en expediente número 35/79.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de septiembre de 1985.—El delegado de Hacienda Especial.

Número 6062

MINISTERIO DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral. Convenios colectivos

Expediente 79/85

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Radio Murcia, S. A.», de ámbito de empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 4 de septiembre de 1985, que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 18 de septiembre de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 80/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda.

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de septiembre de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

CONVENIO COLECTIVO, AÑO 1985, DE LA SOCIEDAD ANONIMA «RADIO MURCIA»

Artículo 1.º—Ámbito de aplicación. El presente Convenio regulará las relaciones de trabajo del personal de plantilla de la Sociedad Anónima «Radio Murcia».

Artículo 2.º—Ámbito territorial. Las normas de este Convenio serán de aplicación en todo el territorio español.

Artículo 3.º—Ámbito temporal. El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de 1.º de enero de 1985.

Artículo 4.º—Denuncia. El presente Convenio Colectivo se considerará prorrogado automática-

mente por un año más, si no se denuncia por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a su caducidad.

Artículo 5.º—Premio de permanencia y fidelidad. Los trabajadores en activo, al cumplir los 25 años de servicio, percibirán por una sola vez 120.000 pesetas. Los que cumplan los 40 años de servicio en la Empresa, percibirán por una sola vez 240.000 pesetas, menos la oportuna retención a cuenta del IRPF.

Artículo 6.º—Revisión económica. Las comisiones negociadoras han estudiado definitivamente las posibilidades económicas de la empresa, al objeto de determinar las condiciones retributivas más justas y equilibradas para el año 1985, respetando en todo caso el límite inferior de la banda de crecimiento salarial establecida en el artículo 3.º del título II del Acuerdo Económico Social.

En base a esos estudios han llegado a las siguientes determinaciones aplicables exclusivamente sobre las retribuciones en nómina y que suponen un incremento medio global del 8,30%.

1. El sueldo base y la antigüedad que perciba cada empleado al día 31 de diciembre de 1984 se incrementará en un 8%. También se incrementará con dicho porcentaje la cantidad fija de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas) del plus convenio que a esa misma fecha perciba cada empleado.

2. Del plus convenio que perciba cada empleado al día 31 de diciembre de 1984 se detraerá la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), que pasarán a formar parte del sueldo base. Este traspaso salarial tendrá incidencia en el premio de antigüedad, aunque ni uno ni otro (traspaso de 5.000 pesetas e incidencia) tendrán el incremento del 8%.

3.—Los complementos (más importe salarial) se incrementarán aplicando un 8% sobre la base determinada de la forma siguiente:

A) Se calculará el 80% del sueldo base de cada empleado al 31 de diciembre de 1984, sin la revisión acordada en el apartado 1 precedente.

B) A la cantidad resultante se le restará la antigüedad percibida por cada empleado al 31 de diciembre de 1984, también sin revisar.

C) El resultado obtenido constituirá la cantidad máxima de complemento objeto de revisión.

Las partes hacen constar que con esta fórmula de revisión de complementos (más importe salarial) se ha procurado equilibrar el aumento general de las percepciones salariales.

Artículo 7.º—Revisión salarial. En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 1985 un incremento superior al 7% respecto a la cifra que resultare de dicho I.P.C. al 31 de diciembre de 1984, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1985, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 1986, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en este Convenio (8,30 de media), a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1986.

Artículo 8.º—Quebranto de moneda. El plus de quebranto de moneda establecido en el Convenio Colectivo del año 1976 y modificado en el Convenio Colectivo de 1982 se verá incrementado en un 8%.

Artículo 9.º—Jornada de trabajo. Se mantiene la jornada de trabajo de 35 horas semanales establecida por el artículo 5.º del Convenio Colectivo de 1976, siendo la jornada laboral de 1.680 horas anuales.

Hasta el 31 de diciembre de 1985, la jornada laboral será de 1.826 horas anuales para todo el personal de los nuevos Centros de trabajo, cualquiera que sea su categoría profesional.

Dicha jornada será de aplicación en los Centros de trabajo creados con motivo de la expansión de la Sociedad y en los que durante el año 1985 se pongan en funcionamiento, con el fin de facilitar con ello la creación de mantenimiento de puestos de trabajo, así como la viabilidad del normal desarrollo de los referidos Centros.

Artículo 10.—Jubilados. Se eleva a 20.000 pesetas el mínimo de asignación Empresa por jubilación, que hasta el 31-12-84 estaba establecido en 18.000 pesetas.

Artículo 11.—Acuerdos laborales. La Comisión Negociadora de Convenio se compromete a unificar y adecuar en un texto único la normativa establecida en la Ordenanza Laboral y Convenios Colectivos, de acuerdo con el siguiente calendario:

23 a 27 septiembre

7 a 13 octubre

21 a 27 octubre

4 a 10 noviembre

18 a 23 noviembre

2 a 8 diciembre.

Estas fechas pueden ser susceptibles de modificación, de común acuerdo.

El trabajo deberá estar finalizado, como máximo, el 18 de diciembre 1985.

Artículo 12.—Comisión paritaria. Se constituirá una Comisión paritaria (Comisión mixta), integrada por siete miembros, en representación de los trabajadores y el mismo número de representantes de la Empresa. Además de su función social tendrá la de interpretación, mediación, arbitraje, conciliación y vigilancia de lo convenido.

Artículo 13.—En todo lo no tratado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en los Convenios Colectivos aprobados con anterioridad, a la Ordenanza Laboral para las Entidades de Radiodifusión, al Estatuto de los trabajadores y en general a la legislación de rango superior vigente en cada momento.

	Retribución base mensual	Plus Convenio mensual	Total mensual	Total al año (15 pagas)
Grupo I.—TECNICOS				
Ingeniero superior jefe de Telecomunicación	83.603	4.320	87.923	1.318.845
Ingeniero superior de Telecomunicación	75.891	4.320	80.211	1.203.165
Ingeniero jefe técnico	73.076	4.320	77.396	1.160.940
Ingeniero técnico	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Encargado técnico superior	68.355	4.320	73.175	1.097.625
Encargado servicios técnicos de 1. ^a	64.732	4.320	69.052	1.035.780
Encargado servicios técnicos de 2. ^a	61.397	4.320	65.717	985.755
Operador técnico	60.279	4.320	64.599	968.985
Grupo II.—PROGRAMACION				
Jefe superior de programación	83.603	4.320	87.923	1.318.845
Jefe de programación	83.603	4.320	87.923	1.318.845
Redactor jefe	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Redactor	64.439	4.320	68.759	1.031.385
Ayudante redacción	60.877	4.320	65.197	977.955
Ayudante programación	60.877	4.320	65.197	977.955
Encargado archivos sonoros	64.439	4.320	68.759	1.031.385
Ayudante archivos sonoros	56.147	4.320	60.467	907.005
Grupo III.—EMISIONES Y PRODUCCION				
Jefe superior de emisiones	83.603	4.320	87.923	1.318.845
Jefe de emisiones	83.603	4.320	87.923	1.318.845
Realizador	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Encargado de continuidad	68.561	4.320	72.881	1.093.215
Técnico sincronización y montaje	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Locutor superior	70.219	4.320	74.539	1.118.085
Locutor de 1. ^a	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Locutor	64.439	4.320	68.759	1.031.385
Realizador musical (Disc. Jockey)	64.439	4.320	68.759	1.031.385
Técnico superior control y sonido	64.732	4.320	69.052	1.035.780
Técnico principal control y sonido	61.397	4.320	65.717	985.755
Técnico control y sonido	61.397	4.320	65.717	985.755
Grupo IV.—ADMINISTRATIVOS				
Jefe administrativo superior	77.212	4.320	81.532	1.222.980
Jefe administrativo de 1. ^a	74.378	4.320	78.698	1.180.470
Jefe administrativo de 2. ^a	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Jefe de Negociado	66.743	4.320	71.063	1.065.945
Oficial administrativo de 1. ^a	63.672	4.320	67.992	1.019.880
Oficial administrativo de 2. ^a	60.877	4.320	65.197	977.955
Auxiliar administrativo	56.944	4.320	61.264	918.960
Aspirante administrativo	40.079	4.320	44.399	665.985
Telefonista	56.944	4.320	61.264	918.960
Cobrador	56.944	4.320	61.264	918.960
Recepcionista	59.173	4.320	63.493	952.395
Grupo V.—COMPLEMENTARIO GENERAL				
Titulado superior	75.891	4.320	80.211	1.203.165
Titulado grado medio	69.818	4.320	74.138	1.112.070
Grupo VI.—PROFESIONALES DE OFICIO				
Oficial de 1. ^a	63.672	4.320	67.992	1.019.880
Oficial de 2. ^a	60.877	4.320	65.197	977.955
Auxiliar de oficios	56.944	4.320	61.264	918.960
Peón	51.789	4.320	56.109	841.635
Grupo VII.—SUBALTERNOS				
Conserje	59.374	4.320	63.694	955.410
Ordenanza	56.944	4.320	61.264	918.960
Guarda jurado	55.433	4.320	59.753	896.295
Vigilante	56.944	4.320	61.264	918.960
Recadista	40.079	4.320	44.399	665.985
Mozo	51.789	4.320	56.109	841.635
Personal de limpieza	56.944	4.320	61.264	918.960

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6468

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)
EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 689-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Viudes, S.A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra «Muebles Paher, S. A.», domiciliada en Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la su-

basta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón marca Ebro, matrícula MU-9808-N. Valorado en la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho mueble, se señala para la celebración de la segunda subasta el día diecinueve de diciembre del año en curso, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones expresadas anteriormente, excepto el precio de valoración que tendrá una rebaja del veinticinco por ciento.

Y en prevención de que en ésta tampoco hubieren postores, se señala para la tercera subasta el día diecisiete de enero de 1986, a sus once horas también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6471

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Nadal Pinar y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia, calle Santa Catalina, núm. 6, 4.^o, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 13 de enero 1986, 6 febrero y 4 marzo, respectivamente, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.^o, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

1.^a—Urbana.—Un trozo de tierra de riego moreral, destinado a solar en término de Murcia, partido de Santiago y Zaratiche, que tiene una superficie de 421 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor, y Este, con Fermín Espín Noguera, alias El Correntillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. I, al tomo 2091 del Archivo Gene-

ral, libro 59 de la Sección 6.ª, del Ayuntamiento de Murcia, al folio 28, finca 4584, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 1.052.500 pesetas.

2.ª—Urbana.—Un trozo de tierra de riego, destinado a solar en el partido de Santiago y Zairaiche, sitio del Pueblo Nuevo, con una superficie de 199 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Sur y Norte, con resto de la finca de donde se segrega, que se reserva el vendedor: Levante, con Fermín Espín Noguera, y Poniente, con calle de seis metros de anchura, abierta en la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número I, a¹ tomo 1.998 del Archivo General, libro 38 de la Sección 6.ª, del Ayuntamiento de Murcia, al folio 98, finca 2.917, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 598.500 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6473

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO DOS DE MURCIA** (SECCION C)

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, sito en el Palacio de Justicia (Ronda de Garay), se sigue juicio de menor cuantía número 649/85-C, promovido por don David Paredes López, contra otros y don José Ramón Bataller Churvi y su esposa, que se hallan en ignorado paradero, sobre declaración de derecho al piso 5.º El edificio «Plaza», sito en la calle Prolongación Obispo Frutos, de esta capital. Mediante la presente cédula se emplaza a los demandados don José Ramón Bataller Churvi y esposa para que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, asistidos de abogado y procurador, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados en estado procesal de rebeldía.

Murcia, 8 de octubre de 1985. El secretario.—Visto bueno, el juez de Primera Instancia.

* Número 6529

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO DOS DE MURCIA** (SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.419 de 1981, instados por la entidad Vera Meseguer, S. A., contra don José María Llamas Llamas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1986, a las horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Cuarenta y dos.—Piso noveno, letra C, de la escalera izquierda del edificio en Murcia, con fachadas a las calles de Juan de la Cierva y Mesón, y también a calle San Luis Gonzaga, con una superficie útil de 126,86 m² y construida de 142 m², que linda: al Levante, calle Juan de la Cierva; al Poniente, el piso letra A; al Mediodía, calle del Mesón, y al Norte, el piso letra D. Inscrita en el Registro número I de esta capital, en el libro 49 de la sección 8.ª, folio 7, finca 3.891, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de tres millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6519

PRIMERA INSTANCIA **CIEZA** **EDICTO**

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133-80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Hurtado Ruiz, representado por el procurador Sr. Molina Martínez contra don Antonio Marco Tenza, mayor de edad, casado, vecino de Abanilla, y contra su esposa, hoy fallecida, doña Gregoria Pérez Ruiz, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representado por el procurador Sr. Abellán Semitiel, en reclamación total de 371.588 pesetas, en los cuales, a instancia de la parte actora, se sujetó a embargo como fincas inscritas a nombre de los consortes:

1.º) Solar para edificar, sito en el término de Abanilla, partido de Macisbenda, junto a la Balsa, de medida superficial 94 metros y medio cuadrados; inscrita al tomo 272, folio 234, finca 8.256; y

2.º) En el término de Abanilla y partido de Macisbenda, sitio denominado Camino de la Boquera, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 12 áreas; dentro de su perímetro existe una casa habitación que mide 10 metros de fachada por 15 metros de fondo, o sean 150 metros cuadrados; inscrita al tomo 315, folio 241, finca 10.009; habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Gregoria Pérez Ruiz, puedan personarse en autos en defensa de sus derechos, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de citación a los mencionados herederos desconocidos e inciertos de doña Gregoria Pérez Ruiz, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Abanilla.

Dado en Cieza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 6477

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 158 de 1985, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Salvador Lara Tobal, contra don José Antonio Lara Conesa y su esposa doña María Tobal Liarte, vecinos de ésta, con domicilio en Cuesta Blanca, carretera de Mazarrón, en reclamación de diez millones de pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes inmuebles hipotecados:

1.º Cinco. Vivienda situada en planta baja, tipo B, con fachada a la calle Málaga, que es la de la izquierda entrando por la escalera más próximo a la calle del viento Sur; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio, con una superficie de 63 metros, 24 decímetros cuadrados construida y útil de 51 metros, 99 decímetros cuadrados, ocupando el patio aproximadamente 12 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación; Oeste o espalda, vivienda cuatro en planta baja; por el Sur, calle; al Norte, caja de escalera vivienda seis en planta baja, y por el vuelo la vivienda doce en planta primera.

Inscrita en la sección 3.ª, tomo 1.723, libro 599, folio 247, finca 52.322, como las restantes del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

2.º Doce. Vivienda situada en planta 1.ª, sin contar la baja, tipo D, con fachada a la calle letra C, hoy calle Málaga, que es la de la izquierda entrando por la escalera más próxima a la calle del viento Sur. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, galerías y solanas, con una superficie construida de 71 metros, 11 decímetros cuadrados y útil de 58 metros, 47 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación;

Oeste o espalda, vivienda dieciséis en planta 1.ª; Norte o vivienda once en planta 1.ª y en parte caja de escalera; Sur, calle; por el suelo la vivienda cinco en planta baja y por el vuelo el terrado del edificio.

Inscrita en la sección 3.ª, tomo 1.125, libro 601, folio 24, finca 52.531.

Tasada en tres millones de pesetas.

3.º Un trozo de tierra de cabida 295 metros cuadrados, de los cuales 10 metros los comprende una planta, baja, digo, casa de planta baja con varias habitaciones y el resto a cultivo, se sitúa en diputación de Los Puertos, del término de Cartagena; y linda: Norte o espalda, Leandro Martínez Cañavate; Este o derecha, resto de donde se segregó; Sur o frente, carretera de Lorca, y Oeste o izquierda, resto de donde se segregó.

Inscrita en la sección 3.ª, tomo 1.312, libro 362, folio 127, finca 27.577.

Tasada en quince millones de pesetas.

4.º Una fanega, 10 celemines, 40 estadales, equivalentes a una hectárea, 27 áreas, 45 centiáreas, de tierra secano, de 3.ª clase, conteniendo dentro de su perímetro un solar de 38 metros cuadrados, forma todo una sola finca sita en el paraje de La Fuente Vieja, diputación de Perin, término municipal de Cartagena: Norte, tierra de los herederos de Salvador Ardil Escarbajal; Sur y Este, de Lorenzo Tobal, y Este, con ejido y tierra de Vicente y Gaspar Martínez.

Inscrito en la sección 3.ª, tomo 592, libro 25, folio 250, finca 1.430.

Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

5.º Veintidós estadales equivalentes a 2 áreas y 46 centiáreas de tierra secano, de 3.ª clase, y unida a ella y en completo estado de ruinas una alcoba y una habitación que sirve de cocina, todo de 18 vigadas y de una superficie de 47 metros, 84 decímetros cuadrados, forma todo una sola finca, sita en el paraje de la Fuente Vieja, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, que linda: Norte, con tierra de Catalina Tobal; Este, de Salvador Ardil; Sur, tierra y casa del mismo Salvador Ardil; Oeste, tierra de los

herederos de don Alfonso Pérez Huertas.

Inscrita en la sección 3.ª, tomo 2.150, libro 717, folio 170, finca 13.383.

Tasada en cien mil pesetas.

6.º Dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas de tierra secano, de 3.ª clase en el paraje de Califa, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, que linda: por el Norte, con tierras de herederos de Salvador Ardil Escarbajal; Este, de herederos de Juan Agüera García, la de Juan Tobal Ros y la de Pedro Díaz Pérez; Sur, con la de Pedro Díaz. y Oeste, la de Juan Tobal Ros.

Inscrita en la sección 3.ª, tomo 644, libro 51, folio 213, finca 3.141.

Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

7.º Diez celemines y dos cuartillas, equivalentes a 58 áreas, 69 centiáreas, 50 decímetros de tierra secano, bancal nombrado de la Majada Blanca, en la diputación de Perin, término municipal de Cartagena: Tierra de los herederos de Juan Agüera García; Sur, con la de Pedro Díaz Pérez, y Este y Oeste, con la de Juan Tobal Ros.

Inscrito en la sección 3.ª, tomo 712, libro 82, folio 20, finca 5.595.

Tasada en seiscientas mil pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera, segunda y tercera, los días 20 de noviembre, 20 de diciembre y 20 de enero, a las doce horas.

La primera por el tipo fijado en la escritura de hipoteca que es el expresado.

La segunda con rebaja del 25 por 100.

Y la tercera sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, salvo la última, que lo es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación y para tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Sección, donde podrá ser exami-

nada por los interesados, entendiéndose que los licitadores las aceptan en su caso y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Igualmente aceptan la titulación que obra en autos, no teniendo derecho a exigir otras. Se hace también constar que podrán presentarse pliegos cerrados con ofertas para las subastas con anterioridad a las mismas, haciendo la consignación o adjuntando documento que acredite haberla hecho.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 6475

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.026/82, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., proc. Sr. Pérez Cerdán, contra don Francisco Barnés Martínez y esposa doña Ana Sánchez Lázaro, vecinos de Puerto Lumbreras, El Retiro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 13 de enero de 1986, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose di-

chas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta:

—Rústica.—Trozo de tierra secano en la diputación de El Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Jerez, de cabida cinco celemines y dos céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a veintitrés áreas, cuarenta y tres centiáreas y setenta y cuatro decímetros; lindando: Levante, carretera de Murcia a Granada; Norte, más de Encarnación Túnez Pérez; Poniente, herederos de Lorenzo López y Bonifacio Morales, y Sur, dicho Bonifacio Morales y Carretera de Murcia a Granada.

Inscrita al tomo 1.572, folio 38, finca núm. 27.560, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6520

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, con embargo preventivo, seguidos con el número 180-84 a instancia de Banco de Crédito y

Ahorro, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Promoción y Desarrollo Sanitario, S. A., en reclamación de 2.133.674 pesetas de principal, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de noviembre, a las once de su mañana; para la segunda, en su caso, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala en próximo día 11 de diciembre, a las once de su mañana, y para la tercera, caso de no haber, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 de enero de 1986, a las once horas, y todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Hacienda denominada «Del Cucarel», paraje de Los Molinos, término de Cartagena, con una superficie de 3 hectáreas. Inscrita al libro 196, folio 168, finca 20.663, Sección San Antón». Valorada en cincuenta y ocho millones de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20% en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de dicha finca, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fructuoso Flores López.—El secretario.

Número 6440

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Francisco Sánchez Salmerón (en funciones de su titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la procuradora doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de don Pedro Antonio Ríos Martínez, don Emilio Petri Ballesteros y don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 2/1985, de 27 de junio, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 29 de julio de 1985, página 2.847.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 486 de 1985.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6441

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Jesús Riquelme Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Clasificación y Revisión, Caja de Reclutas número 351 de Murcia, sobre desestimación de solicitud de prórroga de 1.ª clase. R/82 número 1913.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 487 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6442

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Expediente 14/83-Clandestinas, sobre imposición de multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 489 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6443

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Orenes Lorenzo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Sanidad y Consumo. Resolución de Sección 3.ª JHS/MCS D-89/83 de fecha 5 de marzo de 1984, sobre suspensión de empleo y sueldo por cuatro meses en virtud de expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 477 de 1985.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6370

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Sociedad de Regantes «Jesús del Gran Poder», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Obras Hidráulicas. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre resolución número 5432/84, JPG/AV., de fecha de 31 de julio de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 479 de 1985.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6371

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de do-

ña María de los Angeles Lorenzo Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre no inclusión en en las pruebas de idoneidad de profesor titular Area 176. Expediente número 16607/84, de fecha 16 de julio de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 467 de 1985.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6372

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de doña Inmaculada Cartagena Travesedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría de Estado de Universidades e Investigación Expediente número 13055/84, de fecha 16 de julio de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren inte-

rés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469 de 1985.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6373

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de don José Antonio Sánchez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de diferencia de haberes por conducto del Instituto de Formación Profesional de Cieza en fecha 30/3/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 453 de 1985.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6486

ALCANTARILLA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para proveer, en propiedad, seis plazas de guardias de la Policía Municipal, se aprueba la siguiente lista provisional:

ADMITIDOS:

Don Francisco Carrillo Martínez.

Don Antonio González Arenas.

Don Francisco Tornel García.

Don Luis Abellán Piqueras.

Don Jesús Blanco Pérez.

Don Salvador Silla Ruiz.

Don Antonio Ginés Egea Castejón.

Don Diego Sánchez Marín.

Don Tomás Tomás Cascales.

Don Alfredo Antuña Gutiérrez.

Don José Manuel Sánchez Martínez.

Don Antonio Asensio Marín.

Don José Luis Suárez Lozano.

Don José Hernández Iniesta.

Don Francisco Javier Guerrero Alonso.

Doña Francisca Vidal Hernández.

Don Pedro José Cabrera Rufete.

Don José Daniel Martínez Aráez.

Don Pedro Mondéjar Martínez.

Don Antonio Vidal González.

Don Pedro Hidalgo García.

Don Florián Freixinós Gil.

Don Pedro José Ortín Ortiz.

Don Francisco Javier Verdú Marín.

Don José Antonio Gómez Teruel.

Don Ginés Cuello Bernabé.

Don Luis Meseguer Rabadán.

Doña Encarnación Pina Mompeán.

Don José Monreal Morales.

Doña María Ruiz Sánchez.

Don José Manuel García Pellicer.

Don Gabriel Antonio Cobarro Befón.

Don Francisco Miguel Pujalte Merino.

Doña Carmen Hernández Martínez.

Don José F. Martínez Frutos.

Don Francisco Ruiz Blázquez.

Don José Hernández Conesa.

Don Pedro Artes Sánchez.

Don Antonio Guillamón Campillo.

Don Antonio Fernández López.

Don Pascual Marín Pay.

Don Alberto García Asensio.

Don Blas Jara Hernández.

Don Angel Jiménez Cano.

Don Jesús Manuel Carrillo Hernández.

Don Juan Armero Reina.

Don Diego Bastida Cayuela.

Don Francisco Laz Barba.

Don Francisco Tomás Mira Pérez.

Don Juan Manuel Cáceres Martínez.

Don José Egea Iglesias.

Don Juan Pedro Carrillo Carrillo.

Don Emilio Sánchez Vera.

Don Sebastián Giménez Martínez.

Don Angel Ballesta Hernández.

Don Vicente Ruiz Muñoz.

Don José María Pliego Parra.

Don Andrés Pellicer Pellicer.

Don José Hellín Iniesta.

Don José Antonio Álvarez López.

Don Joaquín Caravaca Jimeno.

Don Pedro José Baños Martínez.

Don Juan Ruiz Hernández.

Don José Hurtado Melgarejo.

Don Juan José Fernández Hernández.

Doña María Jesús Franco Saavedra.

Don José González Sánchez.

Don Roberto Garrán Vaquero.

Don Pascual Camacho Martínez.

Don Antonio Alarcón Micol.

Don Alberto Guzmán Sánchez.

Don Domingo García Sánchez.

Don Pedro José Yuste Turpin.

Don José Francisco Ortuño Mirete.

Don Antonio Jesús Crespo Conesa.

Don José Damián Vizcaino Jiménez.

Don Domingo Espinosa Díaz.

Don Antonio Banacloche Cano.

Don Diego García Morata

Don Antonio Rueda Trevejo.

Don Antonio Martínez Madrid.

Don Alejandro Canales Tornel.

Don José Ramón Saura Martínez.

Don Francisco Javier Serna Gortudix.

Don Santos Cubillana Herrero.

Don José Berenguer López.

Don José María Alarcón López.

Don José Antonio Tortosa Carrillo.

Don Antonio Díaz Saura.

Don José Ibáñez González.

Don Antonio Orcajada López.

Don Carlos Campillo Sánchez.

Don Juan Emilio González Serrano.

Don Tomás Zaragoza Campoy.

Don Francisco Tortosa Cobarro.

Don Juan Díaz Ruiz.

Don Pedro Luis Ortín García.

Don Pedro Ruiz Vicente.

Don Francisco Belchí Puerias.

Don Antonio González González.

Don Pedro José Aledo Martínez.

Don Pedro Montoya Micol.

Don Joaquín Martínez Pellicer.

Don José García Vázquez.

Don José Sánchez Andrada.

Don Cristóbal José Nortes Perán.

Don Ginés Belchí Cuevas.

Don José Antonio Ortuño Ruiz.

Don Juan Alfredo Sánchez Balalobre.

Don Juan Carlos Murcia Payá.

Don Angel Martínez Puche.

Don Fulgencio Rubio Lisón.

Don Angel Caravaca Hernández.

Don Juan José Caballero Ortuño.

Don Francisco Molina Gómez.

Don Francisco Gómez Rodes.

Don Esteban Martínez Salinas.

Don Cristóbal Motos Motos.

Don Diego Silla López.

Don José Miguel Montesinos Llamas.

Don Antonio Flores Garrido.
Don José Villaescusa López.
Don Félix Menchón Muñoz.
Doña Yolanda García Sánchez.
Doña Carmen García Sánchez.
Don Pedro Manuel Lamas Estévez.

Don Alfonso García Molina.
Don Francisco Sánchez Sánchez.
Don José Francisco Hellín Sánchez.

Don Francisco Meroño Muñoz.
Don José Martínez Mellado.
Don Juan Carlos Rodríguez Estrada.

Don Vicente Hernández Poveda.
Don José García Hernández.
Don Pedro Ballester Mora.

Don Luis Francisco Pellicer Ponce.

Don Francisco Javaloyes Miñana.

Don Miguel Pujalte García.
Don Jesús Martínez Manzano.
Don Cristóbal Galera Navarro.
Don Salvador Pérez Hellín.
Don José Sáez Ardid.
Don Antonio Escolar García.
Don Manuel Martínez Ortiz.
Don Mateo José López Blanco.
Don Francisco Mármol Tornel.
Doña Encarnación Aliaga Martínez.

Don Jesús Muñoz Saura.
Don Pedro Solano Conesa.
Don Antonio Murcia Hortelano.
Don Fidel Martínez Dólera.
Don Rafael Pedro Hernández Ruiz.

Don Tomás Munuera Sánchez.
Don Antonio Martínez Carrillo.
Don Miguel A. García Gómez.
Don Fernando Egea Arias.
Don Juan Baeza López.
Don Jesús Hernández Aliaga.
Don Antonio Ayllón Tomás.
Don José Alcaraz Rivas.
Don Mateo García Fernández.
Don Andrés José Díaz Manzanera.

Don Ginés Menárguez López.
Don Pedro de San Pedro García.

Don José García Moñino.
Don Francisco Teruel Iniesta.
Don Francisco Martínez Fernández.

Don Gaspar Pagán García.
Don Teodoro López Luna.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Conforme a lo previsto en la base 5.ª de las reguladoras de esta oposición, se concede un plazo de 15 días para reclamaciones, transcurrido el cual, quedará elevada a definitiva, publicándose, asimismo, las reclamaciones si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 4 de octubre de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 6499

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por don Cayetano Sánchez Martínez, contratista de las obras de:

— Pavimentación de barrio de los Albaladejos.

— Pavimentación de calle paralela a Magallanes.

la devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía de los referidos contratos y por importe de 158.890 y 94.728 pesetas respectivamente, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 4 de octubre de 1985.—El alcalde.

Número 6497

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, quedan expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 28 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6496

FORTUNA ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el siguiente concurso público:

1. Objeto: Contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

2. Tipo: Indeterminado.

3. Duración del contrato: Dos años a partir de la fecha en que comience a prestarse el servicio.

4. Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5. Garantía: Provisional de cincuenta mil pesetas y definitiva en cuantía del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

6. Modelo de propuesta: Don..., con domicilio en..., calle o plaza de..., número..., y documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día..., enterado del expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7. Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, de diez a catorce horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas que se celebrará a las trece horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8. Cobertura del gasto: Existe crédito suficiente en presupuesto para el gasto de que se trata y no se precisa autorización especial para la validez del contrato.

Fortuna, 28 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6400

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.485/83, instados por don Pedro Guirao Valera contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y García Carrión y Cía, S. L., en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 27 de septiembre de 1985. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Pedro Guirao Valera, y de otra, y como demandado, Instituto Nacional de la Seguridad Social y García Carrión y Cía., S. L. en acción sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Pedro Guirao Valera frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial, García Carrión y Cía., S. L.; declaro situación de invalidez permanente total para la profesión habitual; deberá en consecuencia reconocer el Inst. Nacional de la Seg. Social y procurar abono de pensión anual de 187.008 pesetas, equivalente al 55% de la base reguladora anual, pronunciando que se extiende en alcance legal a la Tesorería.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación,

anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

* Número 6423

HERMANOS SANCHEZ MANZANERA SOC. LABORAL

LORCA

AVISO

La Cía. Mercantil Hnos. Sánchez Manzanera Soc. Laboral, con domicilio en Lorca, Rbla. San Ginés, sin número, ha sido disuelta con fecha 1 de junio de 1985, y ante notario de Totana, don Vicente Gil Olcina, habiéndose liquidado el activo y pasivo de la Sociedad.

Lorca, 27 de septiembre de 1985.

* Número 6416

BAJO GUADALENTIN MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALHAMA-LIBRILLA- MAZARRON-TOTANA

EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1985, referente a la aprobación del expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1985, y no habiéndose producido reclamación alguna durante la información pública, queda definitivamente aprobado dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 10.050.643 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 500.000 pesetas.

Total gastos: 11.950.643 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1984, 11.950.643 pesetas.

Total ingresos: 11.950.643 pesetas.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de fecha 2 de abril.

En Totana a 20 de septiembre de 1985.—El Presidente.

* Número 5760

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
Recaudador de Hacienda en la
Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra doña Huertas Cantos Sánchez, por débitos a Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), importantes por principal 53.050 pesetas, 10.610 pesetas del 20% recargos de apremio y 20.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 19 de agosto de 1985 por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia la subasta de bienes inmuebles propiedad de doña Huertas Cantos Sánchez, que fueron embargados por diligencia de fecha 25 de mayo de 1983, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor. procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el pre-

sente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica: Un trozo de tierra secano conocido por el de los Olivos, radicante en la diputación de Torrealvilla, de este término, con higueras, almendros y olivos, con cabida de tres áreas, setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas, igual a una fanega, ocho celemines laborables, y cinco fanegas eriales, lindando en la actualidad por todos los vientos con tierra de doña Salvadora Martínez Sánchez.

Inscrita al tomo 1.296, folio 229, finca número 22.479, inscripción segunda.

Valor de tasación: 120.000 pesetas.

Tipo para subasta: 120.000 pesetas.

2.—Rústica: Un trozo de tierra radicante en la diputación de Torrealvilla, sitio de las Cañadas de la Cueva y de Meca, de este término, de cabida cuatro fanegas y seis celemines, tiene secano de labor y dos fanegas de monte, igual a tres hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, marco de ocho mil varas. Lindando en la actualidad: por Levante, Norte y Mediodía, Salvadora Martínez Sánchez, y Poniente, carretera de Caravaca a Aguilas.

Inscrita al tomo 1.296, folio 229, finca número 22.480, inscripción segunda.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola de 700.000 pesetas.

Por exceder las cargas al valor de tasación, de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 131 del Reglamento General de Recaudación, servirá de tipo para la subasta el importe de los descubiertos que asciende a 83.660 pesetas

Tipo para la subasta: 83.660 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago efectivo de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º—Que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 28 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.